



Dictamen de la Comisión de Comunicaciones y Transportes sobre el punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a etiquetar en el Programa Nacional de Infraestructura Carretera, recursos para este efecto destinándolos al estado de Guerrero.

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Comunicaciones y Transportes de la LXII Legislatura de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, le fue turnada para su estudio y dictamen el segundo resolutivo de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal a etiquetar, en el Programa Nacional de Infraestructura Carretera, recursos destinados para la infraestructura carretera en el estado de Guerrero.

Esta Comisión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 86, 94 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como por lo dispuesto por los artículos, 113, 117, 135, 177, 178, 182, 190, 277 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Senado de la República, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen, con base en la siguiente:

METODOLOGÍA

La Comisión encargada del análisis y dictamen de la proposición en comento, desarrolló su trabajo conforme al procedimiento que a continuación se describe:

- I.** En el capítulo de "**Antecedentes**", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo y del recibo de turno para emitir el dictamen correspondiente.
- II.** En el capítulo referente a "**Contenido**", se sintetiza el alcance de la propuesta en estudio.



Dictamen de la Comisión de Comunicaciones y Transportes sobre el punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a etiquetar en el Programa Nacional de Infraestructura Carretera, recursos para este efecto destinándolos al estado de Guerrero.

III. En el capítulo de "**Consideraciones**", la Comisión expresa los argumentos de valoración del punto de acuerdo y de los motivos que sustentan la resolución de esta dictaminadora.

I. ANTECEDENTES

Con fecha 27 de noviembre de 2012, el Senador Sofío Ramírez Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó la proposición con punto de acuerdo que exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal, a etiquetar en el Programa Nacional de Infraestructura Carretera recursos destinados para la infraestructura carretera en el estado de Guerrero.

Con la misma fecha, la Mesa Directiva turnó a la Cámara de Diputados el primer resolutivo y a la Comisión de Comunicaciones y Transportes del Senado de la República el segundo resolutivo, para realizar su estudio y dictamen correspondiente.

II. CONTENIDO

El legislador propone lo siguiente:

- Se exhorta al titular del Ejecutivo Federal para que a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, se dé continuidad de forma inmediata a los trabajos de construcción del proyecto carretero Tlapa – Huajuapán de León.

III. CONSIDERACIONES

A. La Comisión de Comunicaciones y Transportes alude a la fracción XVII del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a través del



Dictamen de la Comisión de Comunicaciones y Transportes sobre el punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a etiquetar en el Programa Nacional de Infraestructura Carretera, recursos para este efecto destinándolos al estado de Guerrero.

cual se encuentra plenamente justificada su competencia y su facultad para conocer y resolver la materia del asunto que se analiza.

B. El Senador Sofío Ramírez Hernández, considera primordial la consolidación de una infraestructura carretera que sirva para abrir más corredores turísticos y comerciales entre los estados de Guerrero, Oaxaca y Chiapas, con la finalidad de favorecer la comunicación entre los estados y fortalecer un proyecto de modernización en las entidades del sur sureste de nuestro país.

Por otra parte, su preocupación se centra en la infraestructura carretera que comunica a la zona de la montaña Tlapa y Mixteca, en específico, el proyecto del "eje Carretero número 15", para comunicar la Costa del Pacífico de los estados de Guerrero, Oaxaca y Chiapas.

C. Mediante oficio CCyT/LXII/019/13, de fecha 20 de febrero del presente año, se solicitó la opinión de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a este tema.

D. En fecha 12 de febrero de 2013, la Dirección General de Vinculación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes emitió su opinión al punto de acuerdo, en los siguientes términos:

Huajuapán de León (Oax.) – Tlapa (Gro.), tramo: Mariscala de Juárez (Oax.) - Ixcateopan (Gro.).

En el tramo correspondiente a Oaxaca, que comprende de la comunidad de Mariscala de Juárez a los Límites de los Estados (Oax. – Gro.), se tiene lo siguiente:

- *Mariscala de Juárez – Santa Cruz de Bravo, se tiene una longitud total de 48.5 kilómetros (km.), los cuales a la fecha se encuentran modernizados por parte de*



Dictamen de la Comisión de Comunicaciones y Transportes sobre el punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a etiquetar en el Programa Nacional de Infraestructura Carretera, recursos para este efecto destinándolos al estado de Guerrero.

la SCT; cuenta con características de un camino tipo "C" a nivel de pavimento asfáltico, la inversión ejercida fue de 72.6 millones de pesos (mdp) en el periodo comprendido entre 2005 a 2008.

- Santa Cruz de Bravo – Calihuala, cuenta con una longitud de 10.0 km, la SCT modernizó el tramo del km 0+000 al km. 9+000, en el periodo comprendido entre 2008 - 2012, la inversión ejercida fue de 46.7 mdp, el tramo del km. 9+000 al km. 10+000 lo modernizó el H. Ayuntamiento de Calihuala, Oaxaca.
- Calihuala a los Límites de los estados Oax./Gro., con una longitud de 13.0 km., de los cuales, del km. 0+000 al km. 1+000 es una zona urbana, la cual esta pavimentada con concreto hidráulico, la SCT en el ejercicio 2008 modernizó el tramo del km. 1+000 al km. 6+000 con una inversión de 14.7 mdp. quedando pendiente de modernizar el tramo del km. 6+000 al km. 13+000, para lo cual se cuenta con proyecto ejecutivo y registro en la cartera de programas y proyectos de inversión en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), para dichos trabajos se requiere una inversión aproximada de 38.0 mdp, cabe destacar que el derecho de vía y los permisos ambientales no se encuentran liberados.

En el tramo correspondiente a Guerrero, que comprende de Ixcateopan (Gro.) – Lím. Edos. Gro./Oax.):

- Luz de Juárez – Lím. de Edos. Gro./Oax. (incluye Puente el Cangrejo), el tramo cuenta con una longitud de 3.8 km., los trabajos se ejecutaron en el periodo comprendido entre 2010 y 2011, se modernizó el camino rural existente a tipo "C" con 7.0 metros de ancho de corona a nivel de pavimento asfáltico, la inversión ejercida fue de 19.9 mdp.
- Tlalixtaquilla – Luz de Juárez, el tramo cuenta con una longitud de 8.0 km., los cuales fueron modernizados por parte del Gobierno del Estado de Guerrero.
- El tramo de Ixcateopan a Tlalixtaquilla cuenta con una longitud de 35.0 km., incluyendo el libramiento de Tlalixtaquilla, a la fecha se tiene que del km. 0+000 al km. 7+500 se modernizó por parte del Gobierno del Estado de Guerrero, del km. 7+500 al km. 31+000 la modernización estuvo a cargo de la SCT y se invirtieron



Dictamen de la Comisión de Comunicaciones y Transportes sobre el punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a etiquetar en el Programa Nacional de Infraestructura Carretera, recursos para este efecto destinándolos al estado de Guerrero.

70.2 mdp en el periodo de 2005 al 2009, durante el presente ejercicio (2012) se están llevando a cabo los trabajos de modernización del libramiento de Talixtaquilla en el tramo del km. 31+000 al km 34+200 con una inversión de 15.0 mdp, por lo cual quedaría pendiente de modernizar el tramo del km 34+200 al km. 35+000, así como la construcción de un puente de 30.0 metros aproximadamente, lo cual requiere una inversión aproximada de 18.0 mdp, cabe destacar que se cuenta con los elementos necesarios para su ejecución, salvo la liberación del derecho de vía.

E. A partir de la información proporcionada por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes se desprenden las siguientes conclusiones:

La Cámara de Diputados no consideró una partida presupuestal en las negociaciones del Presupuesto de Egresos de la Federación 2013, para dar continuidad a los trabajos de construcción del proyecto carretero Tlapa – Huajuapán de León.

F. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en la fracción IV del Artículo 74, las facultades exclusivas de la Cámara de Diputados, a partir de lo siguiente:

Artículo 74. Son facultades exclusivas de la Cámara de Diputados:

- I. ...***
- II. ...***
- III. Derogada***
- IV. Aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos de la Federación, previo examen, discusión y, en su caso, modificación del Proyecto enviado por el Ejecutivo Federal, una vez aprobadas las contribuciones que, a su juicio, deben decretarse para cubrirlo. Asimismo, podrá autorizar en dicho Presupuesto las erogaciones plurianuales para aquellos proyectos de inversión en infraestructura que se determinen conforme a lo dispuesto en la ley reglamentaria; las erogaciones***



Dictamen de la Comisión de Comunicaciones y Transportes sobre el punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a etiquetar en el Programa Nacional de Infraestructura Carretera, recursos para este efecto destinándolos al estado de Guerrero.

correspondientes deberán incluirse en los subsecuentes Presupuestos de Egresos.

El Ejecutivo Federal hará llegar a la Cámara la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación a más tardar el día 8 del mes de septiembre, debiendo comparecer el secretario de despacho correspondiente a dar cuenta de los mismos. La Cámara de Diputados deberá aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federación a más tardar el día 15 del mes de noviembre.

Cuando inicie su encargo en la fecha prevista por el artículo 83, el Ejecutivo Federal hará llegar a la Cámara la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación a más tardar el día 15 del mes de diciembre.

No podrá haber otras partidas secretas, fuera de las que se consideren necesarias, con ese carácter, en el mismo presupuesto; las que emplearán los secretarios por acuerdo escrito del Presidente de la República.

Quinto párrafo.- (Se deroga)

Sexto párrafo.- (Se deroga)

Séptimo párrafo.- (Se deroga)

Sólo se podrá ampliar el plazo de presentación de la iniciativa de Ley de Ingresos y del Proyecto de Presupuesto de Egresos, cuando medie solicitud del Ejecutivo suficientemente justificada a juicio de la Cámara o de la Comisión Permanente, debiendo comparecer en todo caso el Secretario del Despacho correspondiente a informar de las razones que lo motiven;

G. Que la Cámara de Diputados en ejercicio de las facultades exclusivas que le confiere el artículo 74 Constitucional, aprobó 891 millones de pesos para impulsar 43 proyectos en el estado de Guerrero, detallados en el *Anexo 34.1 del PEF 2013*, correspondiente a las ampliaciones en infraestructura carretera, caminos rurales y carreteras alimentadoras. Dichos proyectos, condensan una cartera de prioridades que los Diputados Federales impulsaron para el beneficio económico del estado de Guerrero y como herramienta para mejorar la comunicación en la región.

H. Por todo lo anterior y en virtud de que ha sido aprobado el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2013, esta Comisión Dictaminadora



Dictamen de la Comisión de Comunicaciones y Transportes sobre el punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a etiquetar en el Programa Nacional de Infraestructura Carretera, recursos para este efecto destinándolos al estado de Guerrero.

considera que la propuesta del Senador Sofío Ramírez Hernández ha quedado sin materia.

De esta forma, la Comisión de Comunicaciones y Transportes, con las atribuciones que le otorgan los artículos 113, 117, 135, 150, 177, 178, 182, 190 y 277 del Reglamento del Senado de la República, someten a consideración de esta Honorable Soberanía el siguiente:



Dictamen de la Comisión de Comunicaciones y Transportes sobre el punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a etiquetar en el Programa Nacional de Infraestructura Carretera, recursos para este efecto destinándolos al estado de Guerrero.

ACUERDO

Primero. Se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal, a etiquetar en el Programa Nacional de Infraestructura Carretera, recursos destinados para la infraestructura carretera en el estado de Guerrero, presentado por el Senador Sofío Ramírez Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, el 27 de noviembre de 2012.

Segundo. Archívese este asunto como total y definitivamente concluido.